

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

**BANDO**

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, Ordenanza Municipal de Circulación y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de trabajos de sesiones fotográficas, a realizar por la empresa CLOSE UP TIME, en diversos espacios de este municipio, los días **20, 21 y 25 de Febrero de 2024**, por motivos de seguridad y prevención, se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN/PROHIBICIÓN
MARTES 20-02-2023	Desde las <b>07:00 horas</b> y hasta las <b>20.00 horas</b> , o finalización de los trabajos.	📍 Mirador Las Dunas	<b>PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO y RESTRICCIÓN AL TRAFICO</b> (Excepto vehículos autorizados, Seguridad y Emergencias)
MIÉRCOLES 21-02-2023	Desde las <b>07:00 horas</b> y hasta las <b>20.00 horas</b> , o finalización de los trabajos.	📍 Avda. Del Oasis	<b>PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO y RESTRICCIÓN AL TRAFICO</b> (Excepto vehículos autorizados, Seguridad y Emergencias)
VIERNES 25-02-2023	Desde las <b>07:00 horas</b> y hasta las <b>20.00 horas</b> , o finalización de los trabajos.	📍 Avda. Granada, estacionamiento anexo H. Santa Mónica.	<b>PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO y RESTRICCIÓN AL TRAFICO</b> (Excepto vehículos autorizados, Seguridad y Emergencias)

El cierre de hará efectivo los días y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en la vía, por medio de la Grúa Municipal, hasta el completo despeje de la misma.

Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana, con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar y se recomienda a todos los usuarios, que procuren el estacionamiento y la circulación, por zonas distintas a las mencionadas y en especial, el respeto a la señalización dispuesta, así como, el acatamiento de las instrucciones del personal de obras/organización y de los agentes de la Policía Local destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE – PRESIDENTE,**

Marco Aurelio Pérez Sánchez